



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00501-0205016-2

VISTO:

El expediente N° 00501-0205016-2 del S.I.E. mediante el cual se gestiona el otorgamiento del suplemento por guardias pasivas, previsto en el artículo 77º, apartado 4.4, del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, sustituido por Decreto N° 1323/91, a favor de diversos agentes del agrupamiento Sistema Provincial de Informática (S.P.I.), que se desempeñan en distintas dependencias de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fs. 1 por la Sectorial de Informática tal pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura informática, de comunicaciones y de los servicios fuera de los horarios normales de trabajo, en los sectores críticos del Ministerio;

Que la gestión cuenta con opinión favorable del Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) creado por Decreto N° 657/09 (fs. 108), habiendo producido el informe de su competencia la Dirección General de Personal (fs. 12/13 y 117/vlto.);

Que a fin de viabilizar el presente trámite la Dirección General de Administración propicia una modificación presupuestaria, ajustándose la misma a lo dispuesto en el artículo 28º, inciso g), de la Ley N° 12.510 y 1º del Decreto-Acuerdo N° 553/01, ratificado para el presente ejercicio por el N° 1/25;

Que se ha expedido al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin formular objeciones (Dictamen N° 1188/25, fs. 162/163 vlto.);

Que, por su parte, en el ámbito del Ministerio de Economía se han expedido favorablemente las Direcciones Generales de Presupuesto y de Recursos Humanos y Función Pública;

Que es competencia de la titular jurisdiccional decidir en las presentes actuaciones, según lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 3600/93;

POR ELLO:



**LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- Autorízase la Modificación del Presupuesto Vigente en el Carácter 1, Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud (ampliación y reducción), en la suma de \$ 36.684.781,32 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), conforme se detalla en planilla anexa "A" que integra esta resolución.-

ARTICULO 2º.- Acuérdase el suplemento por guardias pasivas, previsto en el artículo 77º, apartado 4.4, del escalafón aprobado por Decreto Acuerdo Nº 2695/83, sustituído por Decreto Nº 1323/91, a favor de los agentes detallados en el Anexo "B" que se agrega y forma parte de la presente resolución, quienes cumplen funciones del agrupamiento Sistema Provincial de Informática (S.P.I.), en las dependencias de este Ministerio que allí se especifican.-

ARTICULO 3º.- Impútase con cargo a: Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Sub Parcial 11 - Finalidad 3 - Función 10 -

Actividad Central 1 - Actividad Específica 1 – Departamentos 42, 56, 63, 84 y 91;
Programa 16 - Sub Programa 3 - Departamento 21;
Programa 16 - Sub Programa 4 - Departamento 63 y 91;
Programa 16 - Sub Programa 6 - Departamento 63;
Programa 16 - Sub Programa 9 - Departamento 63;
Programa 16 - Sub Programa 10 - Departamento 63;
Programa 16 - Sub Programa 11 - Departamento 84;
Programa 16 - Sub Programa 21 - Departamento 49;
Programa 16 - Sub Programa 28 - Departamento 42;
Programa 37 - Actividad Específica 1 - Departamento 63.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

